



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0061-2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **05 JUN. 2009**

Visto el Informe N° 139-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de ejecución de la Actividad "**Adquisición e Instalación de Módulos Prefabricados para las Direcciones Regionales de Educación y Salud**", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, tomando en cuenta al Decreto Supremo N° 068-2007-PCM que declara en Emergencia a los Departamentos de Ica y la provincia de Cañete del Departamento de Lima, y, sus modificatorias mediante los Decretos Supremos N° 071, 075 y 084-2007-PCM, el Gobierno Regional de Ica mediante el Contrato de Adquisición N° 014-2007-GORE-ICA suscrito con el CONSORCIO "**RECONSTRUCCION SUR**", efectúa la adquisición de Módulos incluida la Instalación, para Aulas y Ambientes para Educación y Salud, por un número total de 30 Unidades de 01 Aula, 69 Unidades de 02 Aulas, 29 Unidades de 03 Aulas y 29 Unidades de 03 Aulas-salud, por un plazo de ejecución de 10; 23; 15 y 15 respectivamente.

Que, la suscripción del Contrato se efectúa el 15 de Noviembre 2007 por un importe de S/. 5'281,378.00 nuevos soles.

Mediante la Addenda suscrita en fecha 15 Febrero 2008, se precisa que la ubicación de los Módulos que se señalan en la Cláusula segunda del contrato pueden variar, dependiendo de la determinación que tome la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Que, la ejecución de la Actividad se inicia el 07 Enero 2008 y culmina su instalación el 12 Diciembre 2008.

Que, mediante Resoluciones Ejecutivas Regional N° 0100 y 0104-2009-GORE-ICA/PR se aprueba la primera y segunda ampliación de plazo de ejecución.

Que, habiendo culminado la ejecución de la Actividad el 12 Diciembre 2008, en fecha 20 Abril 2009 el Proveedor, en cumplimiento a lo precisado en el Contrato, presenta su Liquidación, el mismo que tomando en cuenta que el presente contrato corresponde a una Adquisición e Instalación como lo denomina el propio contrato, es revisado y corregido por los Ing. Supervisores de cada provincia del Area Geográfica del Gobierno Regional Ica.



Que, Tomando en cuenta las opiniones remitidas por los Supervisores de las provincias de Chincha y Pisco, tramitadas adjunto a los Oficios N° 447-2009-GORE-ICA/GSRCH y N° 317-2009-GORE-ICA/GSRPI, así como a la información remitida por la Oficina de Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA a través del Informe N° 108-2009-GORE-ICA/OTE, el Ing. Coordinador remite la Liquidación modificada de la presente Actividad, a través del Informe N° 101-2009-SGO/NHPF de fecha 29 Mayo 2009, precisando que el costo final de la presente Actividad es de S/. 5'281,378.00 nuevos soles, que se ha aplicado una penalidad al Contratista por el importe de S/. 180,595.36 nuevos soles y que esta pendiente la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento por el importe de S/. 528,137.80 nuevos soles.

El detalle de la Liquidación es como se indica:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Del Contrato Principal S/. 5'281,378.00

1.2. PAGADO

1.2.1. Contrato principal S/. 5'281,378.00
 SALDO : S/. 0.00

II.- ADELANTOS

2.1. CONCEDIDOS

2.1.1. Directo S/. 900,00.00

2.2. AMORTIZADO

2.2.1. Directo 900,000.00
 SALDO S/. 0.00

III. OTROS

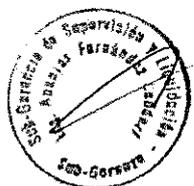
3.1. AUTORIZADO

3.1.1. Multa por atraso S/. 180,000.00

3.2. DESCONTADO

3.2.1. Multa por atraso S/. 180,000.00

SALDO S/. 0.00





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0061 -2009-GORE-ICA/GRINF

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

		A cargo del <u>Contratista</u>	A favor del <u>Contratista</u>
I.-	Autorizado y pagado (c/IGV)	.-	.-
II.-	Adelantos	.-	.-
III.-	Otros	.-	.-
	Saldos	S/.	S/.

Que, correspondiendo liquidarse la ejecución del presente Contrato, es necesario dictarse la medida Administrativa pertinente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, por haber estado la Supervisión a cargo del Area Técnica y en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Texto Unico Ordenado de la Ley 26850 aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0252-2009-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de ejecución de la Actividad "Adquisición e Instalación de Módulos Prefabricados para las Direcciones Regionales de Educación y Salud", la misma que determina un costo final de S/. 5'281,378.00 nuevos soles, que se ha aplicado una penalidad al Proveedor por el importe de S/. 180,595.36 nuevos soles, que a la fecha no existe saldo favorable ni en contra del Proveedor y que esta pendiente la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento por el importe de S/. 528,137.80 nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la empresa CONSORCIO "RECONSTRUCCION SUR", proveedor de los Módulos adquiridos y con domicilio legal según el Contrato en la Av. José Leal N° 1168 - Distrito Lince - Departamento Lima, a la Gerencia Sub Regional de Chincha, a la Gerencia Sub Regional de Pisco, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Obras y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. OSCAR A. COLMENARES ZAPATA
GERENTE REGIONAL

